



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de finanzas
Coordinación de Logística

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE CARATULAS IMPRESAS PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Logística – Almacén

1. OBJETO

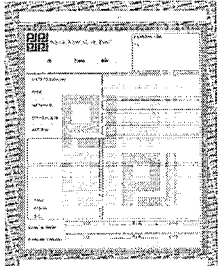
Adquisición los formatos impresos para el desarrollo de las actividades del personal de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad brindar los formatos, necesarios para el desarrollo de las labores del personal jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

3. CARACTERISTICAS TECNICAS

3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

| ITEM | CODIGO SIGA PJ | ESPECIFICACIONES | UNIDAD D E MEDIDA | CAN T. | IMAGEN REFERENCIAL |
|------|-------------------|--|-------------------------|-----------|---|
| 01 | B475100040269 | CARATULA IMPRESA C/MEMBRETE Tamaño: 30 cm x 23 cm Impreso a un color por una cara. Impreso en cartulín duplex c-20 (322 gr) EMPAQUETADO POR CIENTO | CIENTO | 100 |  |

4. PLAZO DE ENTREGA

La entrega se efectuará en quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra.

5. CRONOGRAMA DE ENTREGA

Única Entrega

6. GARANTIA

La entrega se efectuará en quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra.

7. LUGAR DE ENTREGA – RECEPCIÓN

La entrega se realizará en el Almacén Central (Sótano) de la Corte Superior de Justicia de Huaura, ubicado en Av. Echenique N° 898- Huacho – Huaura – Lima.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de finanzas
Coordinación de Logística

8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

La reposición por defecto de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

9.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El PROVEEDOR debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/10,000.00 soles (DIEZ MIL SOLES CON 00/100 SOLES), por la prestación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

9.2. OTROS REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- No tener impedimento para contratar con el estado. Lo cual será acreditado mediante Declaración Jurada.
- Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI), vinculado a su RUC.
- RUC vigente y habilitado.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.

9.3. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

10. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La recepción es responsabilidad del Almacén previa revisión de la Orden de Compra, quien deberá firmar la Guía de Remisión, y previo visto bueno en señal de conformidad a cargo del área usuaria, quién verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

De existir observaciones, la coordinación de Logística le otorgará al contratista un plazo no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, según la complejidad para que cambie o subsane los bienes o servicios.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley. Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. LA ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del PROVEEDOR dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria o estratégica y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

LA ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del PROVEEDOR en moneda nacional en único pago o pagos a cuenta (según corresponda), así como el detalle que corresponde en el caso de pago a cuenta].

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD debe contar con la



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de finanzas
Coordinación de Logística

siguiente documentación:

- documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el funcionario responsable del área usuaria o estratégica. (registrar la denominación)
- comprobante de pago.
- consignar otra documentación necesaria según corresponda.

12. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago se realizará mediante abono al código de cuenta interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor, en un plazo dentro de los diez (10) días calendario, luego de haber recibido la conformidad por parte del almacén y/o área usuaria.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su reglamento.

14. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado en la orden de compra, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10 % del monto de la contratación. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{el monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a sesenta días $F=0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días $F=0.25$.

15. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de finanzas
Coordinación de Logística

indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

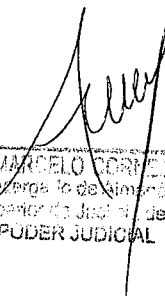
En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Huacho, 26 de Enero del 2026.


ALVARO MARCELO CORTES MILLA
Coordinador de Logística
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL

E. L.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

EXPEDIENTE

No.

FL Tomo Año

DISTRITO JUDICIAL:

SEDE:

INSTANCIA:

ESPECIALIDAD:

MATERIA:

JUEZ:

FISCAL:

E. L.:

Fecha de Inicio:

Fecha de Término:

DÍA

MES

AÑO

DÍA

MES

AÑO

CÓDIGO DE BARRAS